



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

PARANÁ, 23 FEB 2022

VISTO:

El Plan Educativo Provincial 2019-2023 – *100 propuestas para la educación entrerriana CGE*, que establece como Lineamientos Pedagógicos Institucionales Generales *La escuela como espacio de producción de conocimiento y convivencia democrática, el Fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la Inclusión pedagógica y social, la Profundización de la vinculación de la educación con el trabajo y la producción;* y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Plan fija como Lineamientos específicos para la Educación Secundaria, entre otros: *Consolidar los espacios de encuentro, discusión, planificación y evaluación institucional a fin de habilitar la revisión de la organización y las prácticas escolares.* (Punto 34); *Programar alternativas de superación con vistas a lograr una formación integral y actualizada que la sociedad de hoy reclama y así posibilitar la terminalidad de este nivel obligatorio.* (Punto 36); *Implementar nuevos formatos institucionales favoreciendo el diseño y desarrollo de proyectos, estudios de campo y de casos, investigaciones en instituciones culturales, científicas, museos, articulando contenidos prioritarios.* (Punto 38); *Diseñar estrategias para promover el egreso y la titulación centrada en el desarrollo de capacidades y competencias necesarias para el siglo XXI, alcanzar mejores aprendizajes y posibilitar la inserción laboral, la continuidad de estudios superiores y la formación de ciudadanía.* (Punto 39) y *Promover la conformación y funcionamiento de los centros de estudiantes, como una valiosa instancia de formación ciudadana y fortalecimiento del sistema democrático, de respeto a las diferencias ideológicas, políticas, religiosas, de género, sociales y culturales.* (Punto 44);

Que en el marco de los lineamientos mencionados, el Consejo General de Educación ha elaborado y el 29 de julio de 2021 presentado para la consulta a docentes y estudiantes de escuelas del nivel secundario de todas las modalidades la propuesta de innovación pedagógica institucional "*AcontecER: Hacia la reconfiguración de la escuela secundaria entrerriana*" con el objetivo de "diseñar y desarrollar políticas que transformen la organización de la escuela y preparar a los y las estudiantes para el mundo social, académico y laboral", a través del fortalecimiento institucional y el acompañamiento a las trayectorias escolares;

Que es necesario convertir la escuela secundaria en un lugar propicio para aprendizajes vitales significativos, un espacio con apertura y tolerancia a las diferencias, con capacidad de diálogo entre sus propios actores y con otros, con intervenciones políticas, estratégicas, regulatorias y organizativas que den sustento a un proyecto institucional acorde con el desafío de una buena educación secundaria para todos/as;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Que en este sentido, la gestión escolar implica poner en práctica una organización institucional que haga propia esta decisión colectiva de cambio, como construcción política que asume una posición de avance frente a los límites que plantea la escuela tradicional a la hora de educar;

Que esta construcción precede a la propuesta pedagógica y condiciona sus prácticas, fortaleciendo el protagonismo de los equipos directivos y docentes en el marco de la particularidad de cada escuela para posibilitar que todos/as puedan estar y crecer en ella;

Que el replanteo del modelo pedagógico escolar implica tomar en consideración que las definiciones sobre qué y cómo aprender se incluyen en una discusión mayor sobre cómo generar propuestas escolares para la igualdad y la inclusión, propiciando la justicia curricular, eje fundamental para construir un currículum que integre lo que se considera relevante que todos/as aprendan;

Que *AcontecER* presenta una propuesta pedagógica integrada, flexibles, articulada, ciclada, con recorridos didácticos de contenidos priorizados, desarrollo de capacidades, organización institucional con diferentes tiempos y espacios, evaluación procesual y formativa y condiciones laborales desde una perspectiva de derechos;

Que, a su vez, posibilita la formulación de diferentes proyectos institucionales con itinerarios interdisciplinarios y el abordaje de temáticas transversales, acordes con las necesidades y demandas de la sociedad y los intereses de las y los estudiantes;

Que la propuesta favorecerá gradualmente, en una primera etapa, el acrecentamiento de los índices de permanencia y egreso de estudiantes de las escuelas secundarias orientadas, la disminución de los índices de repetición, el afianzamiento de la formación ciudadana, la preparación para el mundo del trabajo y la producción y la prosecución de estudios superiores, fines de la educación secundaria;

Que los/as directores/as de las diferentes direcciones del Consejo General de Educación, el Equipo técnico central, los equipos supervisivos y la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos (AGMER) han presentado sustantivos aportes, incorporándolos a la propuesta final;

Que Vocalía del Organismo ha participado en la formulación de la propuesta y requiere el dictado de la presente norma;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

////

0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Por ello,

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

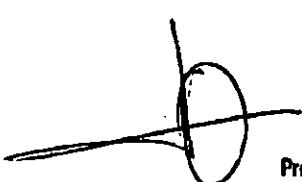
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta pedagógica integrada "AcontecER: Hacia la reconfiguración de la escuela secundaria entrerriana", a implementarse gradualmente a partir del ciclo lectivo 2022 en las Escuelas Secundarias Orientadas estatales, de gestión privada y de gestión social y cooperativa, que obra como Anexo de la presente norma.-

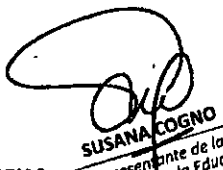
ARTÍCULO 2º.- Las Direcciones de Educación Secundaria, de Educación de Gestión Privada y de Información, Evaluación y Planeamiento, el Equipo técnico central y los/as supervisores/as realizarán una permanente orientación y acompañamiento a la implementación de "AcontecER" y efectuarán la "Planificación Provincial de Propuestas Institucionales" para su seguimiento, monitoreo, evaluación y difusión.-

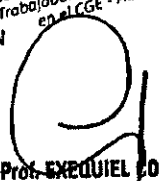
ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, y enviar copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Direcciones de Educación, Dirección de Educación de Gestión Privada, Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento Educativo, Direcciones Departamentales de Escuelas, Supervisiones y por medio de estos a los establecimientos educativos.-

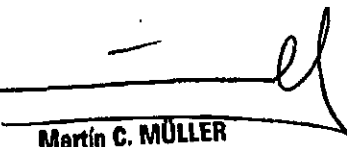
//LEV.-


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


SUSANA COGNO
Vocal representante de los y los
Trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER


Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

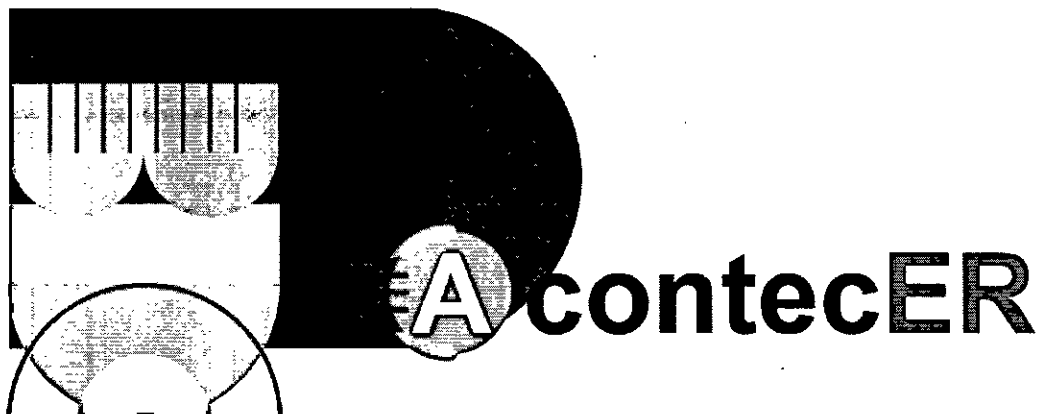

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

ANEXO



Hacia la reconfiguración de la escuela
secundaria entrerriana

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

NUEVA ESCUELA



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

AUTORIDADES

Presidencia

Martín Müller

Vocalía

Griselda Di Lello

Exequiel Coronoffo

Humberto Javier José

Susana Cogno

Asesoría Técnica

Graciela Bar

Secretaría General

Pablo Vittor

Prosecretaría General

Melina Romero

Dirección de Educación Inicial

Patricia López

Dirección de Educación Primaria

Mabel Creolani

Dirección de Educación Secundaria

Natalia Garnier

Subdirección de Educación Secundaria

Laura Giles



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Equipo Técnico de Dirección de Educación Secundaria

Generalistas:

Capurro Diego A.

Feltes Nidia

Moutounet Susana

Saint Paul Mariana

Schneider Ana

Urchueguía Susana

Wendler Valeria

Disciplinares:

Atencio Andrioli Washington

Cabral Beatriz

Kemerer Claudia

Lehner Alfonsina

Lehner Elizabeth

Schenfeld Julieta

Velo Magali

Juventud y Participación

Buch Ezequiel

Rodríguez Camila

Rodríguez Juan Emilio

Dirección de Educación de Gestión Privada

Patricia Palleiro



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Equipo Técnico Dirección de Educación de Gestión Privada

Bagnis Matías

Gauna Matías

Masine María José

Dirección de Educación Superior

Diego García

Dirección de Educación Especial

Belén García Paz

Dirección de Educación Técnico Profesional

Omar Peltzer

Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos

Elvira Armúa

Dirección de Educación Física

Belén Nesa

Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento

Claudia Azcárate

Coordinaciones:

Evaluación e Investigación Educativa

Lorena Colignon

Desarrollo Curricular y Formación Docente Permanente

Irma Bonfantino

Contenidos y Ambientes Digitales Educativos

Celina Morisse



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

PRESENTACIÓN

Tal como expresamos en el "*Plan Educativo Provincial 2019-2023, 100 propuestas para la educación entrerriana*", la transformación de la escuela secundaria constituye un eje fundamental para asegurar la obligatoriedad instituida en las leyes de Educación Nacional 26.206 y Provincial 9.890, la inclusión de miles de estudiantes, con vistas al cumplimiento de su finalidad: "*habilitar a los/as adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios*".

En ese sentido, el Consejo General de Educación, en el mes de junio del año 2021 presentó la propuesta "Reconfiguración de la Escuela Secundaria" AcontecER para que el colectivo docente y estudiantil realizaran análisis y aportes, los cuales fueron considerados en esta oportunidad.

La implementación de variadas formas de organización institucional y curricular, sin dudas contribuirán a la mejora de la calidad educativa, de la retención y egreso de miles de estudiantes y de las prácticas institucionales, hoy en crisis provocada por situaciones sociales y agudizadas por la pandemia de Covid-19 que asoló al sistema educativo durante los ciclos 2020-2021.

Toda transformación se lleva a cabo mediante el diálogo y con acuerdos y consensos que nos indican por dónde es el camino que continuamos en este ciclo 2022, retomando acciones implementadas y necesarias para la actualización. Ahora es el momento de poner en práctica el trabajo interdisciplinario, la mirada en el ciclo, en los espacios, en los tiempos, en la evaluación formativa, en contenidos significativos que dan cuenta de problemáticas actuales y que son de interés y preocupación de los y las estudiantes.

Seguiremos trabajando juntos para alcanzar esos propósitos, con consenso o acuerdos tendientes a sostener una educación secundaria con calidad e inclusión.

Martín C. Müller
Pte. Consejo General de Educación
Entre Ríos



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

ÍNDICE

1.- Introducción

2- Estado de situación de la Educación Secundaria Entrerriana

2.1. Marco normativo Nacional y Provincial

2.2. Datos estadísticos relevantes del sistema educativo entrerriano

2.3. Resultados de la consulta AcontecER

3.- Inclusión de estudiantes en la Escuela Secundaria

4.- Una propuesta pedagógica integrada

Propósitos

4.1. Organización institucional y curricular de la escuela Secundaria.

4.2. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

4.3. Vinculación con el mundo del trabajo.

4.4. Articulación entre niveles: el tránsito de la educación primaria a la secundaria.

5.- Protagonismo estudiantil

6.- Proceso de implementación

7.- Resoluciones, documentos y bibliografía

M



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

Reconocemos e identificamos una serie de cambios e innovaciones que las escuelas secundarias de la provincia han puesto en marcha en los últimos años, y que se han visto acelerados y profundizados por las experiencias institucionales que se desarrollaron durante el año 2020 y 2021 en el contexto de pandemia. En este sentido, reflexionar profundamente acerca de la actualidad de la escuela secundaria, necesariamente conlleva a diseñar orientaciones que contribuyan a fortalecerla como institución garante del derecho a la educación y a profundizar todas las experiencias escolares que nos guían hacia una mejora en la educación del nivel.

A más de quince años de la obligatoriedad de la educación secundaria, consideramos necesario realizar un proceso de análisis que subraye sus características distintivas, sus problemáticas, sus logros y desafíos, a través de instancias participativas que pongan en valor aquellas propuestas institucionales orientadas al sostenimiento de las trayectorias escolares, la innovación en la enseñanza y la mejora de los aprendizajes. Esta apuesta implica volver la mirada hacia el quehacer en el aula, los sentidos en torno de la práctica docente, los vínculos pedagógicos, y la transformación en la utilización de los tiempos y los espacios disponibles en las instituciones escolares, potenciando todas aquellas experiencias innovadoras que se desarrollan en las escuelas con el propósito de continuar garantizando el derecho a la educación.

En este sentido, es prioritario diseñar alternativas curriculares e institucionales desde estrategias didácticas, pedagógicas y organizativas que reconozcan el compromiso de los y las docentes con el conocimiento, la transmisión y la construcción de una ciudadanía plena, y el desarrollo de aprendizajes significativos; garantizando la adquisición de saberes prioritarios y temáticas transversales vinculadas a la formación ciudadana, al cuidado de la salud, la preservación del ambiente, los derechos humanos, la preparación para el mundo del trabajo y la educación sexual integral; contribuyendo a la formación personal integral y socioafectiva de las y los estudiantes, asegurando el ingreso, el reingreso, la permanencia y el egreso en el nivel secundario.

En este contexto, el Programa "AcontecER" se propone avanzar en la transformación de la escuela secundaria, de las prácticas docentes y de las experiencias de aprendizaje.

2. ESTADO DE SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA ENTRERRIANA

2.1. Marco normativo Nacional y Provincial

Caracterizar el estado de situación de la educación secundaria entrerriana, requiere que podamos remitirnos brevemente a las leyes y resoluciones a nivel federal y provincial que, a lo largo de las últimas décadas, han transformado profundamente los marcos políticos y pedagógicos para el conjunto del nivel secundario, sus modalidades y orientaciones.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

En este sentido la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN), sancionada en el año 2006 establece la obligatoriedad del Nivel Secundario y la responsabilidad de los agentes educativos de garantizar el efectivo cumplimiento del derecho a la educación; promueve, en su Artículo 11° Inc. b, una "(...) *educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores*".

Las Resoluciones del Consejo Federal de Educación han establecido los acuerdos marcos necesarios para los procesos de transformación de la educación secundaria, fijándose como objetivos, entre otros:

- Consolidar la formación democrática para el ejercicio de una ciudadanía participativa y crítica, consciente de sus derechos y obligaciones y comprometida con el bien común.
- Profundizar los conocimientos considerados socialmente significativos.
- Brindar conocimientos y desarrollar capacidades que posibiliten la inserción al mundo laboral y la continuidad de estudios superiores.
- Integrar y articular teoría y práctica que posibilite la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socioproductiva.
- Desarrollar una actitud reflexiva y crítica.

En la provincia de Entre Ríos con la ley de Educación Provincial N° 9.890 sancionada en el año 2008, se establece en su Artículo 37° que *la escuela secundaria contempla formas de organización institucional y curricular, flexibles e innovadoras, centrada en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el estímulo y compromiso de los adolescentes, jóvenes y adultos con dichos procesos y la responsabilidad institucional*.

En ese encuadre, los Diseños Curriculares presentan una nueva estructura y las "Transformaciones institucionales y pedagógicas" con distintos formatos pedagógicos: formación complementaria (itinerarios pedagógicos y proyectos); cátedras compartidas; tutorías disciplinares y una nueva organización escolar con los consejos institucionales.

En concordancia, cada institución escolar elabora su Proyecto Curricular Institucional (PCI), el docente planifica sus proyectos de cátedras, itinerarios, recorridos pedagógicos, talleres, en función de sus realidades, contextos, sujetos de aprendizajes, perfiles profesionales, todo ello con el fin de mejorar la calidad educativa e incluir a la totalidad de adolescentes, jóvenes y adultos.

Desde la Resignificación de la Escuela Secundaria en el 2008, se desarrollan diferentes propuestas pedagógicas y didácticas que se intensificaron durante la emergencia sanitaria (2020-2021), plasmadas en marcos normativos que acompañaron los procesos de enseñanza y de aprendizaje ante la complejidad de la pandemia del covid-19. Esto permitió



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

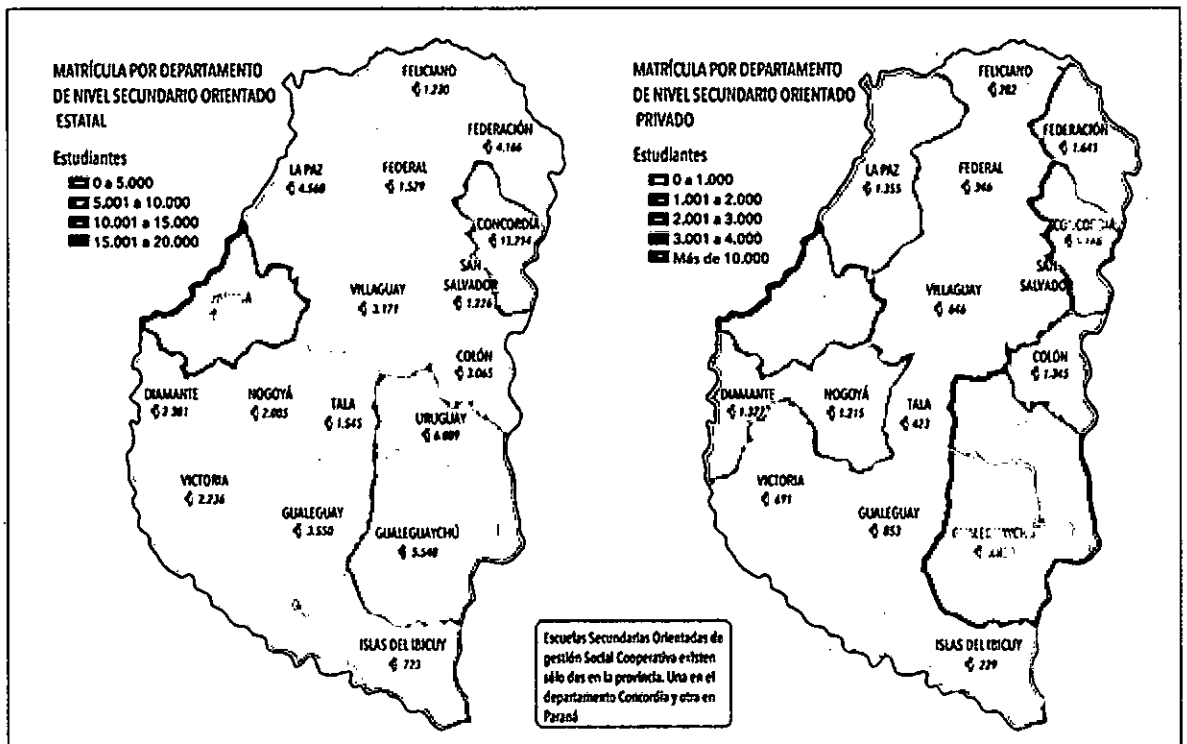
Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Fuente: Entre Ríos. CGE. (2021) Estadísticas educativas- indicadores del sistema educativo de la Provincia de Entre Ríos. Disponible en: <http://cge.entrieros.gov.ar/cei/planeamiento/>

La **matrícula** de estudiantes que asisten al nivel, asciende a un total de 151.755, de los cuales 103.012 asisten a la **Secundaria Orientada**, 71.976 a instituciones de gestión estatal, 30.841 a las de gestión privada y 195 sector social/cooperativa. Datos provistos por el Relevamiento Anual 2021, actualizado al 30 de abril de 2021.

Matrícula del Nivel Secundario Orientado por departamento y tipo de gestión



Fuente: Relevamiento Anual 2021

Los indicadores de abandono y repitencia que se pueden apreciar en las respectivas curvas, corresponden a la cohorte 2015-2020

La **tasa de abandono** en las escuelas secundarias orientadas de gestión estatal, desde el año 2015 a 2020, muestra una curva en forma decreciente, observándose un leve aumento en el año 2018 (10,32%) y luego un descenso importante en el año 2019 (8,77%). En las instituciones de gestión privada el porcentaje más alto se registra entre los años 2018 y 2019, aunque en menor proporción que las escuelas estatales.



0440

RESOLUCIÓN N°
Expediente Grabado N° 2622096

C.G.E

Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Indicadores de abandono

Gráfico 20: Tasa de abandono en el nivel Secundario Orientado de la Educación Común Estatal

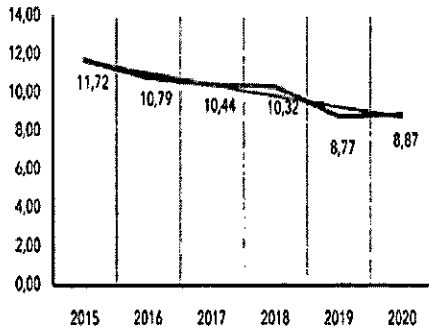
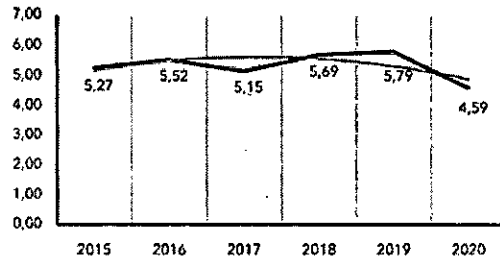


Gráfico 21: Tasa de abandono en el nivel Secundario Orientado de la Educación Común Privada



Fuente: Gráfico 20 y 21 CGE. (2021) Estadísticas educativas- indicadores del sistema educativo de la Provincia de Entre Ríos. RA 2020. Disponible en: <http://cge.entrerios.gov.ar/cei/planeamiento/>. Página 24-25

La tasa de repitencia en las escuelas secundarias de gestión estatal, desde el año 2015 ha crecido progresivamente, alcanzando los porcentajes más elevados en 2018 y 2019 (16,32% y 16,33% respectivamente), recuperándose con un leve decrecimiento en el año 2020. En las instituciones de gestión privada el porcentaje de repitencia se mantiene durante los años 2017, 2018 y 2019, observándose una leve disminución en 2020.

Indicadores de repitencia

Gráfico 14: Tasa de Repitencia del nivel Secundario Orientado de gestión Estatal

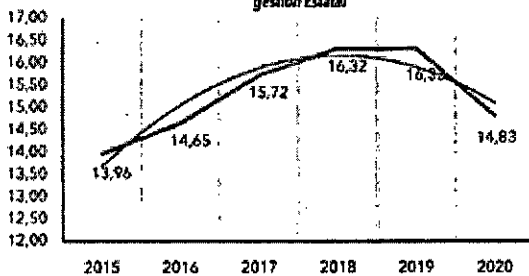
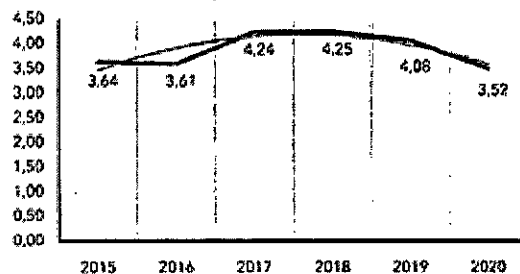


Gráfico 15: Tasa de Repitencia del nivel Secundario Orientado de gestión Privada



Fuente: Gráfico 14 y 15 CGE. (2021) Estadísticas educativas- indicadores del sistema educativo de la Provincia de Entre Ríos. RA 2020. Disponible en: <http://cge.entrerios.gov.ar/cei/planeamiento/>. Página 22-23



Provincia de Entre Ríos

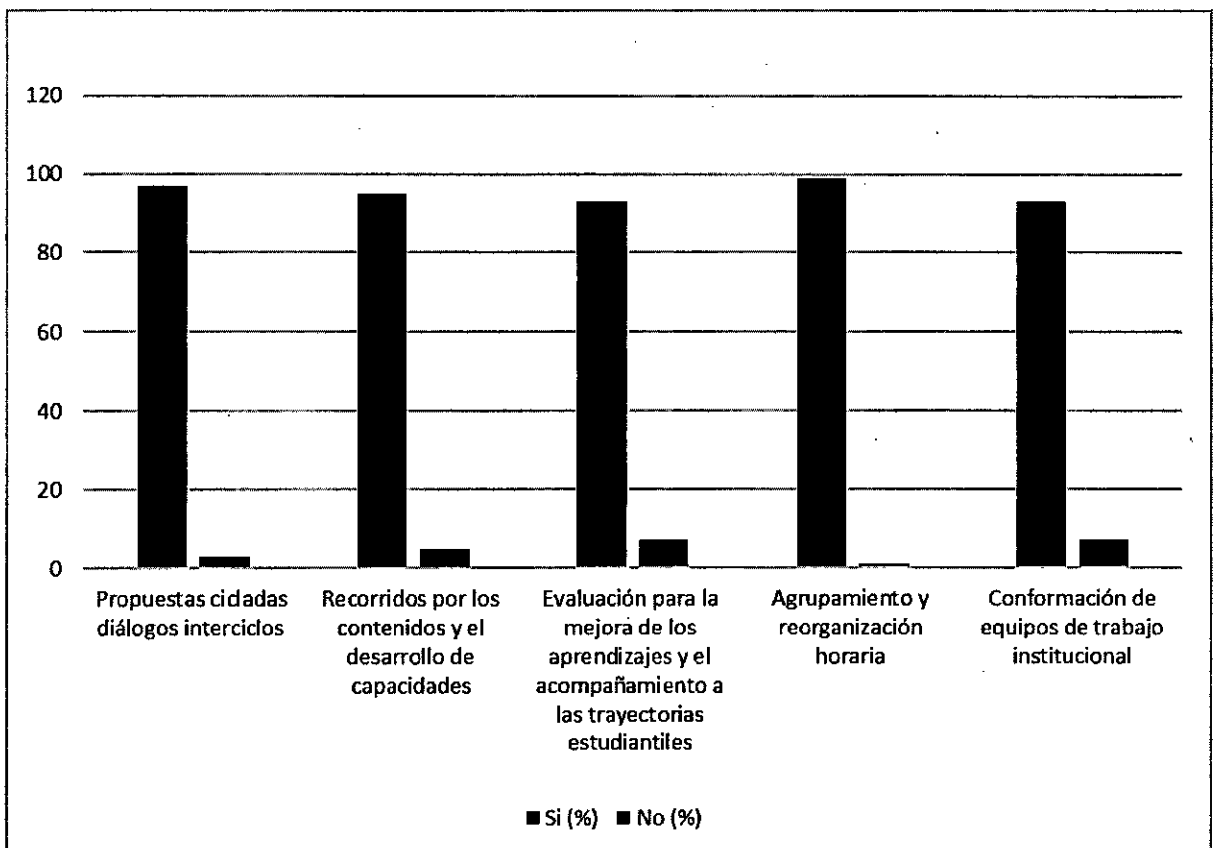
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Un dato para analizar son los resultados de las **Pruebas Aprender** pues constituyen una fuente de información más para la definición de estrategias. Se trata de instrumentos con una naturaleza específica con límites y posibilidades, que deben ser analizados integralmente, para evitar reduccionismos y la invisibilización de las realidades institucionales situadas y contextualizadas.

Se evaluaron de manera censal los aprendizajes de los y las estudiantes en las áreas de Lengua y Matemática y muestral en las áreas de Ciencias Naturales y Educación Ciudadana. El dispositivo involucró a 518 instituciones, con la participación de 13.236 estudiantes de los 6° años de Escuelas Secundarias Orientadas, Técnicas y Agrotécnicas, de gestión estatal y privada.

En relación al área de **Lengua**, el porcentaje de estudiantes ubicado en los niveles de desempeño satisfactorio/avanzado se incrementó en un 9,5 % respecto a anteriores resultados y simultáneamente disminuyó un 5,2 % la cantidad de estudiantes ubicado en el nivel por debajo del nivel básico. En el área de **Matemática**, el porcentaje de estudiantes ubicado en los niveles de desempeño satisfactorio/avanzado creció un 1,9 % respecto a los anteriores resultados, disminuyendo a 0,6% la cantidad de estudiantes ubicados en el nivel por debajo del nivel básico.

2.3. Resultados de la consulta ACONTECER





0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

En el año 2021 desde el Programa AcontecER se implementó una Guía de Consultas destinada a docentes de escuelas secundarias entrerrianas con el objetivo de relevar información valiosa para proyectar los cambios y transformaciones que necesita la educación secundaria de la provincia.

Dicha consulta se realizó en una jornada institucional, y estuvo organizada a partir de cinco Ejes, cuyos principales resultados se comparten a continuación.

En relación al **Eje 1| Propuestas cicladas y diálogos interciclos**, el 97% de los actores institucionales consultados considera que es importante la planificación de contenidos/saberes de uno o varios espacios curriculares afines a lo largo del ciclo, siendo viable organizar proyectos con otros espacios/disciplinas, así como necesaria la articulación entre el Ciclo Básico y el Orientado.

En igual medida en el **Eje 2| Los recorridos por los contenidos y el desarrollo de capacidades**, el 95% destacó que es posible organizar los recorridos por los contenidos de un espacio curricular con otros, para garantizar propuestas integrales en pos de la producción de conocimientos y aprendizajes, generando pautas comunes que permitan reconocer el sentido de los recorridos didácticos. Se considera importante el desarrollo de los contenidos transversales establecidos por los diseños curriculares.

Sobre el **Eje 3| Evaluación**, el 93% consideró que la evaluación constituye un indicador necesario para la mejora de los aprendizajes y la modificación de las prácticas de enseñanza, dando cuenta de la centralidad que adquieren estas prácticas formativas tanto para la enseñanza como para los aprendizajes. Asimismo, consideran relevante la elaboración de registros para acompañar las trayectorias escolares.

Respecto al **Eje 4| Agrupamientos y reorganización horaria**, el 99% afirmó que consideran necesario construir aprendizajes a partir de saberes que habiliten nuevas articulaciones, espacios de intercambios; ofreciendo otras vinculaciones con y entre los y las estudiantes.

Sobre el **Eje 5| Equipos de trabajo institucional**, el 93% de docentes que respondieron a la consulta sostiene que resulta viable organizar el trabajo cooperativo aludiendo a la importancia de la conformación de equipos docentes de otros espacios y de otros cursos del ciclo. Concluyen que es posible la formulación de acuerdos institucionales para el desarrollo de propuestas pedagógicas significativas e innovadoras.

3. INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES EN LA ESCUELA SECUNDARIA

El Plan Educativo Provincial 2019-2023 se propone como horizonte la "Inclusión pedagógica y social" de todos/as los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as al sistema educativo obligatorio. Desde ese propósito se pretende fortalecer el desarrollo de estrategias pedagógicas y socioeducativas que garanticen el ingreso, la permanencia, el reingreso y el egreso efectivo, ampliando las condiciones institucionales para que todos/as puedan aprender, trabajar en equipo con la comunidad y las organizaciones sociales



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

potenciando recursos y espacios (clubes de barrio, bibliotecas, juntas de gobierno, Centros Integrales Comunitarios, ONGs, entre otras).

Para ello, se ha intensificado el acompañamiento de las trayectorias escolares, proponiendo orientaciones a los equipos supervisivos para la habilitación de diferentes trayectorias educativas, con recorridos que favorezcan la integración y articulación del diseño curricular vigente.

Un rol fundamental desempeñarán los equipos de configuraciones de apoyo, en especial, en la inclusión de estudiantes con discapacidad, regulado por la Resolución N° 3750/21 CGE a partir del ciclo lectivo 2022.

La Educación Secundaria debe avanzar en la construcción de una cultura escolar e institucional inclusiva que comprenda el abordaje específico del nivel y modalidades, con el objetivo de generar y sostener procesos de acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes con discapacidad. De allí la centralidad de contar con el marco normativo específico, que constituye una herramienta que permitirá la organización, elaboración y registro escrito del Proyecto Pedagógico para la Inclusión (PPI) que regule las decisiones de los equipos institucionales y también atienda la correspondiente promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudios realizados.

En este sentido, las *trayectorias educativas integrales* de estudiantes con discapacidad podrán incorporar múltiples recorridos posibles con propuestas de flexibilización curricular personalizados, articulados y -cuando fuera necesario- acompañados a través de la construcción del PPI. Esto implica sostener un trabajo colaborativo entre todos/as los/las involucrados/as.

Otra dimensión a contemplar está dada por todos/as aquellos/as estudiantes que *interrumpen* su escolaridad por factores socio-económicos, obstáculos/barreras en los procesos de aprendizajes y ruptura del lazo que los/las vincula con lo propiamente escolar.

En consecuencia, es necesario que la escuela secundaria diseñe estrategias amplias para garantizar el derecho a la educación en términos de igualdad e inclusión pedagógica y social superando estructuras tradicionales y rígidas anuales y fragmentadas, que pueden profundizar las desigualdades en el tránsito por el nivel, evidenciando la falta de correlación entre lo propuesto desde los marcos normativos vigentes y las lógicas tradicionales que persisten al interior del propio sistema educativo.

En este punto, y ante los debates sobre la *heterogeneidad* de las aulas, debemos aprovechar cada situación que nos permita sostener, cuidar y acompañar las trayectorias escolares, desde la calidad de los aprendizajes, fortaleciendo el desarrollo de capacidades que habiliten a los/las estudiantes a consolidar sus diversos recorridos por los contenidos curriculares.

La heterogeneidad se ha hecho más evidente ante la desvinculación o escasa vinculación de estudiantes producida en la etapa de no presencialidad implementada por la



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

emergencia sanitaria debido a la pandemia del Covid-19, durante los años 2020 y parte del 2021. Es por esto que, como estrategia de inclusión, desde el Consejo General de Educación se ha puesto en vigencia el Programa "Presentes", sustentado en el Programa Nacional "Volvé a la Escuela"², que tiene como propósito brindar un *acompañamiento integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para asegurar la continuación de los estudios*. Para recuperar la permanencia en el sistema, se han desarrollado en todos los departamentos iniciativas socio comunitarias de apoyo escolar y acompañamiento a las trayectorias educativas, que prevén también formación y acompañamiento a docentes, equipos escolares y equipos directivos y referentes territoriales que vinculan a estudiantes y sus escuelas.

Para alcanzar una plena inclusión social y pedagógica, es fundamental efectuar un trabajo intersectorial con los Ministerios de Gobierno, Desarrollo Social, Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Salud, el COPNAF³, el INAUBEPRO, el Poder Judicial, las universidades, entre otras organizaciones, en especial para revertir el abandono y la deserción de la educación obligatoria, la violencia de género, como así también aplicar los protocolos ante abusos de toda índole.

En ese marco político, la Educación Secundaria en todas sus orientaciones, especialidades y modalidades, debe velar por el derecho universal a una educación inclusiva y de calidad, sin discriminación ni segregación, valorando la diversidad como favorecedora y enriquecedora de los procesos educativos. La inclusión es mucho más que "estar" en la escuela, es lograr una plena, genuina y real participación de todos/as los y las estudiantes en los procesos de aprendizaje.

4. UNA PROPUESTA PEDAGÓGICA INTEGRADA

"Se trata de dar lugar a todos los espacios institucionales en donde la escucha atenta, sincera y dispuesta a asumir los riesgos de no contar siempre con todas las respuestas, se concrete como un espacio formativo que ofrezca un lugar más amplio a la experiencia que a las explicaciones; que posibilite vivencias que conecten con los intereses de los y las estudiantes.

Esto requiere un movimiento que incida sobre los modos en que la escolaridad secundaria se concreta (...)"⁴

El Plan Educativo Provincial 2019-2023 propone el *"fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje"*. El programa "Acontecer" plantea, desde la centralidad pedagógica de las prácticas de enseñanza y la actualización e innovación presentes en los diseños curriculares, brindar orientaciones para el desarrollo de propuestas institucionales y

²V. Res. CFE N° 404/21

³ Resolución 1781/21 CGE

⁴" Marco político pedagógico de la Escuela Secundaria" Dirección Nacional de Educación Secundaria, Ministerio de Educación Argentina, 2020. Pp11-12



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

de aula que favorezcan otras significaciones para la escuela secundaria, brindando también posibilidades para la organización de otros espacios, agrupamientos y tiempos que garanticen oportunidades de aprendizaje para trayectorias educativas heterogéneas.

PROPÓSITOS

General

Garantizar el derecho a la educación promoviendo propuestas educativas innovadoras, que efectivicen la inclusión y el desarrollo de trayectorias educativas continuas y completas permitiendo a todos/as los y las adolescentes, jóvenes y adultos/as ingresar, reingresar, permanecer y culminar la escolaridad obligatoria, habilitando la continuidad de los estudios, la inserción en el mundo laboral y el ejercicio de una plena ciudadanía.

Específicos

- Fortalecer la autonomía institucional a partir del trabajo colectivo de los equipos de gestión institucional y supervisores/as zonales, para que las escuelas lideren los procesos de mejora y transformación de la educación secundaria.
- Promover nuevas opciones que favorezcan la enseñanza, desde propuestas complementarias, alternativas e innovadoras, a partir de problemáticas transversales, pluri, inter y multidisciplinares⁵, areales y por ciclos, favoreciendo el aprendizaje de contenidos y el desarrollo de capacidades con estrategias metodológicas que propicien variadas formas de construcción del conocimiento.
- Propiciar tiempos y espacios flexibles e innovadores para las experiencias de aprendizajes, que articulen educación, trabajo, producción, gestión y autogestión de proyectos; contenidos y capacidades; aprendizajes y evaluación, diseño de recursos didácticos y mediaciones pedagógicas a través de las TIC.
- Consolidar los procesos de evaluación para la mejora institucional de las prácticas de enseñanza y la calidad de los aprendizajes lo que implica asumir la evaluación como herramienta para la reflexión institucional a partir de los acuerdos didácticos, la calidad de las propuestas docentes y la singularidad de los procesos de aprendizaje.
- Contemplar la dimensión afectiva y el cuidado en el vínculo pedagógico como aspectos centrales del acompañamiento a las trayectorias estudiantiles.

⁵V. Documento N° 2 Curricular-Epistemológico. "Re-Significación de la Escuela Secundaria Entrerriana", 2008, CGE.



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

4.1 Organización institucional y curricular de la escuela secundaria

A partir del análisis institucional, y considerando la diversidad que constituye a las diferentes escuelas en la provincia, es necesario que las decisiones didácticas y pedagógicas se reorganicen en función de la importancia de actualizar los sentidos que las prácticas docentes adquieren respecto de los procesos de aprendizajes.

Se trata entonces, de generar las condiciones para el trabajo entre docentes, en propuestas de enseñanza integrales, por áreas e inter-áreas. Se pretende superar una mirada instrumental en la organización de tiempos y espacios, para promover criterios pedagógicos en la disposición de los mismos, partiendo de las singularidades de cada escuela en relación a matrícula, turnos, características edilicias, organización del equipo docente o planta escolar, conformación del equipo pedagógico y directivo, orientaciones, modalidades, entre otras variables.

Se consideran como posibles intervenciones:

- El abordaje colaborativo para organizar estos aspectos en jornadas de trabajo institucional, y la flexibilización de esas formas de encuentro bajo distintas modalidades.
- La promoción y sostenimiento de encuentros, presenciales o no presenciales, entre los/las docentes tendientes a planificar, desarrollar y evaluar otros formatos posibles para la enseñanza.
- La flexibilidad de la grilla horaria, para favorecer el abordaje inter y multidisciplinar (por ciclos, áreas o campos) y el trabajo en equipo de docentes y otros/as actores: asesor/a pedagógico/a, tutores/as, preceptores.
- La reorganización de los agrupamientos de estudiantes en función de las propuestas pedagógicas diseñadas institucionalmente.
- La ampliación e innovación de los espacios para la enseñanza y los aprendizajes: uso de bibliotecas, laboratorios, patios, otras instituciones, como verdaderos entornos posibilitadores de los aprendizajes.
- La incorporación de entornos virtuales y propuestas híbridas de enseñanza y de aprendizaje.
- La articulación y lazos interinstitucionales que permitan la vinculación territorial, comunitaria y social de la escuela con el contexto, con otras instituciones, ONGs, bibliotecas, hospital, vecinales, entre otras, que enriquezcan las propuestas pedagógicas y favorezcan acuerdos con organizaciones del mundo del trabajo y los estudios superiores.

La planificación de las propuestas de enseñanza contempla el desarrollo de múltiples estrategias. En este sentido, las definiciones institucionales deben generar curiosidad e inquietud por aprender desde las experiencias y procesos que las planificaciones de los



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

equipos docentes habilitan. Es importante poder construir conjuntamente acuerdos, reconociendo la riqueza y el sentido que adquieren los recorridos didácticos significativos y centrados en diferentes problemáticas que favorecen el interés por aprender, al vincularse con experiencias vitales de los y las estudiantes.

Podemos señalar como horizontes posibles los contenidos transversales definidos durante 2020, en el marco de acuerdos generales entre las diferentes direcciones que conforman el nivel: la lectura, la escritura y la resolución de situaciones problemáticas⁶. Llegado a este punto, advertimos la necesidad de sostener marcos amplios y generales para la mejora de las prácticas de enseñanza y el sostenimiento y desarrollo de aprendizajes centrales, relevantes y necesarios para transitar la educación secundaria, sustentados en los enfoques disciplinares vigentes, y en vistas a la formación ciudadana y profesional/laboral de los y las estudiantes.

Todo ello requiere desarrollos a partir de diferentes formatos de enseñanza, recuperando las alternativas previstas en los diseños curriculares vigentes del nivel, las experiencias innovadoras llevadas a cabo en los últimos años, y la posibilidad de generar variaciones. Además, se podrán definir problemáticas contemporáneas para el abordaje de propuestas de enseñanza desde estrategias metodológicas variadas y flexibles:

a) Propuestas cicladas y diálogos inter-ciclos

Las transformaciones de los últimos años, que indudablemente se han agudizado durante 2020 y 2021, nos convocaron a pensar de manera integral y articulada el Ciclo Básico Común y el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria, con el propósito de superar las propuestas anualizadas, que fragmentan el tránsito de los y las estudiantes por la educación obligatoria, y los procesos de aprendizajes que allí se desarrollan: ¿Cuáles son las potencialidades del diseño de propuestas de enseñanza cicladas? Consideramos que:

- **Definir propósitos formativos** para cada ciclo desde decisiones institucionales focalizadas en la priorización de saberes relevantes y necesarios para cada uno. Tal definición permite que los y las estudiantes logren la progresión de los aprendizajes y el desarrollo de contenidos, habilidades y capacidades a partir de los recorridos propuestos. En este sentido, los equipos institucionales deben especificar los niveles de profundización, especificación y progresión de los aprendizajes, lo que supone comprenderlos como una propuesta integrada de formación.
- **Acordar institucionalmente**, por áreas y por ciclo, qué saberes se desarrollarán en el marco de los diseños curriculares.
- **Revisar los acuerdos didácticos** que sostienen y fundamentan la enseñanza desde todas las disciplinas/áreas o campos, en coherencia con la orientación institucional y el perfil de egreso. Esto potencia, enriquece y singulariza los recorridos didácticos propuestos en los

⁶V. Contenidos en Casa, Documento N° 6, Parte II, p. 4. CGE, Paraná, 2020.



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

diseños curriculares y requiere atender/custodiar la relación entre los acuerdos didácticos, los contenidos, las habilidades, las capacidades, los propósitos de enseñanza y los criterios de evaluación que sustentan las propuestas.

- **Explicitar criterios de evaluación y monitoreo de las propuestas cicladas**, es decir, una evaluación institucional, que se ocupe de relevar, sistematizar y definir los formatos específicos de organización al interior de cada ciclo, por ej.: por áreas disciplinares, inter-áreas, por problemas delimitados y transversalizados al interior del ciclo, entre otras.

Como sabemos, al interior de cada ciclo adquieren preponderancia determinados saberes considerados centrales para que las y los estudiantes permanezcan y egresen de la escuela secundaria con aprendizajes significativos de calidad.

En este sentido, el diálogo interciclos posibilita dar coherencia y continuidad a las prácticas educativas a fin de evitar fracasos e interrupciones en los procesos formativos de los y las estudiantes, y permite un abordaje integral de las trayectorias escolares. Cabe advertir que, el ciclo orientado supone una profundización en función de cada especificidad, y requiere contar con una visión prospectiva hacia la etapa posterior: la continuidad en estudios superiores y/o la inserción en el mundo del trabajo. Por lo tanto, las decisiones institucionales respecto de este ciclo deben tener en cuenta las posibilidades del contexto regional, ofreciendo una formación acorde a las expectativas e intereses de las/los estudiantes y las herramientas necesarias al egresar del nivel.

b) **Recorridos por los contenidos y desarrollo de capacidades:**

Es importante subrayar aquí, que hay una reciprocidad, simultaneidad y articulación entre los contenidos y las capacidades, no hay preponderancias, sino relaciones, y niveles de decisión institucional. Podemos priorizar saberes, conocimientos, núcleos conceptuales y redes integradas de conceptos, que tengan en cuenta la vida cotidiana de las y los estudiantes. Para esto, las propuestas de enseñanza deben centrarse en una relectura de:

- **Los diseños curriculares del nivel**, y los recorridos por los contenidos allí propuestos. Consideramos como "innegociables los aprendizajes en relación a valores éticos, sociales e institucionales vinculados a la convivencia, a los derechos propios y de los otros, a la defensa del ambiente, al trabajo colaborativo, al respeto de las normas, leyes y acuerdos, a la vida democrática que propicia participación a través de la palabra y las acciones."⁷ Aspiramos además, a integrar el currículum, lo que equivale, como ya hemos mencionado, a dejar en suspenso la preponderancia de determinados campos disciplinares por sobre otros, y abrirse al diálogo genuino entre las diferentes disciplinas que lo componen, porque, en definitiva, los aprendizajes deben permitir la comprensión de la realidad que cada estudiante habita, la que es singular y situada.

⁷V. Resolución N° 2269/20 CGE: Contenidos en Casa, Documento N° 6, Parte II, p. 18. CGE, Paraná, 2020.



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- **La interdisciplinariedad y las capacidades transversales** propuestas en los marcos nacionales⁸ y definidos en función de la realidad de las instituciones de la provincia. Se pretende que los docentes elaboren propuestas integrales, desde situaciones problemáticas que involucren los diferentes espacios curriculares y áreas, implementando diversas estrategias para la construcción del conocimiento a partir de la investigación, la intervención, la producción, la experimentación que permitan la intervención en diferentes situaciones y contextos, acercándose a los modos en que la sociedad afronta los problemas.

Un campo propicio para el abordaje constituyen las temáticas transversales que dan cuenta de problemáticas actuales: Educación Ambiental, Educación digital, Convivencia Educativa, Educación Sexual Integral con perspectiva de género, Derechos humanos, Democracia y Ciudadanía, Consumos Problemáticos, Educación Cooperativa desde el enfoque de la Pedagogía solidaria y la Economía Social, Promoción de la lectura, Educación en Ciencias promoviendo el aprendizaje y la enseñanza por indagación en el aula. Tal como enuncia Rivas (2019) *"El mundo de hoy requiere sujetos que sean capaces de crear, imaginar, diseñar y narrar escenarios, construir pensamientos y proyectos con otros, comunicar en diversos contextos a distintas audiencias, resolver situaciones problemáticas con habilidades críticas, no repetitivas. En fin, el mundo que viene demanda construir capacidades en los sujetos, no solamente conocimiento alojado en los ríos de su memoria"*. Son estas habilidades y competencias que se ponen en juego en el camino de la indagación en el aula y la concreción de proyectos que participan por ejemplo, en las Ferias de Educación.

La **Educación ambiental**, como dimensión fundamental de la educación, no como un aspecto subsidiario o instrumental, comprendiendo al ambiente como un sistema complejo, constituido por factores físicos, socioculturales, económicos y políticos, interrelacionados entre sí. Abordarla desde un enfoque sistémico, donde lo uno y lo múltiple se conjugan, se integran, conceptual y metodológicamente, lo cierto y lo incierto, orden y desorden, en sus características antagónicas y complementarias.

La **Educación digital**, entendida como la obligación de la institución escolar de preparar para vivir y convivir en el entorno digital. Esto supone que los y las estudiantes desarrollen las competencias necesarias para entender y aprovechar las tecnologías digitales, no sólo como un conjunto de destrezas y habilidades de carácter técnico, sino como una combinación de comportamientos, conocimientos especializados, conocimientos técnicos, hábitos de trabajo, disposiciones y pensamiento crítico.

La **Convivencia educativa**, orientando las prácticas pedagógicas hacia la resolución de conflictos en el marco de una convivencia pacífica, promoviendo un cambio cualitativo en el rol de cada integrante de la comunidad educativa. La escuela forma desde los vínculos entre pares/ entre equipos/ entre docentes-estudiantes, con la comunidad, con el conocimiento.

La **Educación Sexual Integral con perspectiva de género**, comprende modos de actuación, valores, conocimientos y concepciones que se interiorizan a partir de la interacción de los sujetos entre sí, como seres sexuados que viven y se desarrollan en un

⁸V. Resolución CFE N° 330/17.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

Expediente Grabado N° 2622096

0440

C.G.E

contexto socioeconómico, con una determinada construcción simbólica, cultural, económica, política y social de la sexualidad; interpela nuestros preconceptos sobre el género, aborda la violencia intrafamiliar y entre las y los sujetos en general.

Los **Derechos humanos, Democracia y Ciudadanía**, desde el punto de vista de Memoria, Verdad y Justicia como una política de estado. Implica un juicio valorativo y fundamentado de nuestra historia reciente y la promoción de una pedagogía de la memoria que se sustenta en el estado de derecho, el reconocimiento e impugnación del Terrorismo de Estado así como las dinámicas de violencia institucional aún existentes en la sociedad.

Los **Consumos problemáticos**, desde un enfoque de la Educación Preventiva, centrando la atención en el rol del docente como educador capaz de promover una mirada integral, que favorece la construcción del sujeto en situación escolar. La complejidad del contexto social y sus emergentes requiere buscar nuevas formas de sentir, pensar y actuar que orienten en el conocimiento de la realidad, la adquisición de criterios y herramientas para posicionarse y tener la posibilidad de decidir por conductas saludables.

c) Evaluación procesual y formativa:

Se considera la evaluación entramada con los procesos de enseñanza para la mejora de las prácticas institucionales y de los aprendizajes. En este sentido se elaboran acuerdos institucionales y se definen criterios que sostienen y dan continuidad y coherencia a una práctica situada en las escuelas. Para esto se propone:

-La evaluación formativa y multirreferencial en propuestas de enseñanza por ciclo y/o abordajes integrales interdisciplinarios;

-La continuidad e integralidad de las trayectorias escolares;

-La información obtenida en la evaluación que constituye un insumo para revisar tanto las prácticas de la enseñanza como las propuestas institucionales, ya que se nutren de la información que producen, y permiten diseñar propuestas acordes a las demandas del contexto de cada escuela;

-Los registros descriptivos, que responden a la pregunta ¿cómo aprenden los y las estudiantes? y adquieren relevancia pues constituyen un insumo primordial para potenciar y/o reorientar las decisiones respecto a las propuestas de enseñanza, lo que constituye un proceso de retroalimentación. Asimismo, permiten preguntarse sobre la pertinencia y coherencia entre los recorridos didácticos, los propósitos de enseñanza, los objetivos de aprendizajes y los criterios de evaluación propuestos;

-La socialización de la evaluación en proceso, describiendo detalladamente los desempeños en los aprendizajes de los y las estudiantes, señalando logros, obstáculos, potencialidades y dificultades del proceso. Es necesario considerar a quienes serán destinatarios/as de los informes y/o registros descriptivos de procesos de aprendizaje: estudiantes y familias. Por esto, es valioso sostener un lenguaje coloquial, que exprese con



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

claridad las apreciaciones docentes, y que se proponga acompañar esa trayectoria singular (por ej.: transmitir confianza a los/las estudiantes, animarlos/las a continuar interesándose en la propuesta, entre otros.);

-La necesidad de propiciar experiencias de autoevaluación y coevaluación que den protagonismo a los/las estudiantes en sus propios itinerarios formativos y de construcción de aprendizajes, considerando este insumo como parte constitutiva de los procesos de evaluación diseñados e implementados por los equipos docentes, siendo de esta forma una instancia fundamental de la retroalimentación.

d) Equipo docente

Es importante considerar el trabajo colectivo en los equipos docentes, para desarrollar propuestas innovadoras y articuladas, a partir de agrupamientos de docentes en función de: los ciclos en los que se desempeñan, los espacios curriculares que dictan, las áreas que conforman sus espacios, las posibles vinculaciones entre las diferentes áreas, entre otras.

En este marco es necesario continuar fortaleciendo el trabajo pedagógico que los equipos docentes a cargo de estudiantes comparten con otros actores de la escuela: equipo directivo, asesores/as pedagógicos/as, tutores/as, bibliotecarios/as y preceptores/as, ya que desde sus diferentes roles y funciones acompañan y sostienen estas propuestas, con diferentes miradas de lo que acontece en las escuelas y las problemáticas que afectan a los/las estudiantes.

Consideramos sumamente valioso compartir espacios de intercambio y discusión sobre la gestión de la enseñanza, articulando lo curricular y pedagógico-didáctico, desde propuestas institucionales de acompañamiento y asesoramiento a los equipos docentes con vistas a la modificación de la enseñanza, la evaluación, y la mejora de los aprendizajes. Aquí las y los asesores pedagógicos, junto con el equipo directivo y equipos de supervisión, son centrales, ya que tienen una mirada que trasciende el aula y las propuestas docentes particulares, reconociendo los sentidos del proyecto institucional contextualizado desde la enseñanza.

El trabajo docente, sus estrategias pedagógicas, sus prácticas institucionales y sus herramientas didácticas, sus condiciones laborales, tiempos/ carga horaria y espacios de trabajo, desde una perspectiva de derechos, son puestas en el centro del análisis, en el marco del Acuerdo Paritario de Condiciones Laborales homologado en el orden federal (Ministerio de Trabajo - Junio de 2020) que expresa en el Punto 5: "JORNADA DE TRABAJO. Los y las docentes llevarán a cabo sus actividades bajo el criterio organizador de respetar un tiempo laboral equivalente a la carga horaria que determina el cargo y/u hora cátedra por el que han sido designados/as, sin tener que sobrecargarla en virtud de la excepcionalidad del formato de trabajo pedagógico que imponen las circunstancias actuales...".



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

4.2. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Las distintas alternativas pedagógicas mediadas por las TIC que las escuelas desarrollaron para sostener la continuidad pedagógica durante el ciclo 2020-2021, han demostrado que es necesario continuar fortaleciendo estos procesos.

Se parte de reconocer la diversidad de alternativas pedagógicas mediadas por las TIC que es necesario continuar fortaleciendo en las escuelas secundarias, presentándose como nuevos desafíos tanto para la enseñanza como para los aprendizajes y los procesos de socialización.

En este sentido, se considera importante generar propuestas pedagógicas que posibiliten a los y las estudiantes la apropiación crítica de las TIC, la conformación de redes y espacios virtuales de acceso a la información, al conocimiento, la profundización de contenidos y saberes, el intercambio de experiencias, los vínculos con otras escuelas y con instituciones de la sociedad civil, acuerdos con organismos para las prácticas educativas, entre otras actividades propias de lo escolar.

Es oportuno, retomar la pregunta pedagógica y política acerca del 'cómo' enseñar, para desde allí producir otros sentidos sobre las prácticas docentes en torno al 'qué' enseñar, con la pretensión de construir aprendizajes significativos para los/las estudiantes a partir de una enseñanza situada y contextualizada.

Es necesario, por lo tanto, estimular la curiosidad y la imaginación en torno a la implementación pedagógica de diferentes recursos y herramientas para el acceso a la información, la producción de objetos digitales en distintos formatos, la optimización de plataformas de redes sociales y de los espacios de socialización en la web, para impulsar el desarrollo de propuestas pedagógicas que promuevan nuevos y mejores modos de enseñar y aprender, para favorecer la construcción de una ciudadanía plena, a través de la apropiación crítica de las tecnologías y de estrategias integrales.

En definitiva, propuestas contextualizadas en la cultura digital que desafíen a los y las estudiantes a desarrollarse en un mundo complejo y cambiante y que garanticen la disminución de la brecha digital y el desarrollo de las habilidades necesarias para este siglo.

4.3. Vinculación con el mundo del trabajo y continuidad de estudios superiores.

Comprender de manera más amplia e integral la formación de los y las estudiantes para el mundo del trabajo hoy, favorece la construcción de mejores oportunidades en vistas a su inserción en diferentes ámbitos laborales, y supone superar viejas lógicas que la asocian a un determinado conjunto de saberes instrumentales.

En tal sentido, resulta necesario desarrollar al interior de la escuela estrategias pedagógicas, profesionales y sociales necesarias en un campo ocupacional amplio, partiendo de reconocer las nuevas formas de organización productiva y socio laboral que exigen un perfil que articule la autonomía, el trabajo en equipo, la resolución de situaciones



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

problemáticas emergentes desde *saberes* y *capacidades* específicos a desarrollarse en el nivel.

Un espacio que propicia que los y las estudiantes integren y contextualicen los saberes desarrollados, se acerquen a las áreas laborales y/o sociales, den continuidad a los procesos de construcción del conocimiento, e intervengan en problemáticas relacionadas con su formación específica, lo constituyen las Prácticas Educativas y por ello se configuran como un ámbito privilegiado para la vinculación con los contextos laborales.

Asimismo, favorecen la reflexión crítica acerca del mundo del trabajo, las relaciones de las personas con lo que producen, de los y las trabajadores/as entre sí, y de sus condiciones de producción. Esta reflexión constituye un aporte específico de las instituciones educativas a la formación integral de adolescentes, jóvenes y adultos/as. Es necesario prestar atención en este mismo sentido, a los campos relativos al trabajo regional, en los que se inscriben problemáticas de distinta índole, como el derecho del trabajo y las relaciones laborales, el rol del Estado, la población y el consumo, la producción de bienes y servicios, los conceptos de exclusión e inclusión, los campos de la economía informal o alternativa y la economía social.

Es necesario fortalecer los proyectos de *Prácticas Educativas* desde la articulación de saberes y diálogos entre las experiencias en el ciclo orientado con una visión a mediano y largo plazo.

Los diseños curriculares⁹ para la educación secundaria enuncian distintos formatos y modalidades: culturales, comunitarios, productivos, artísticos, entre otros, situados en la complejidad, diversidad y riqueza que ofrece nuestra provincia. Se proponen diferentes vinculaciones de las escuelas con otras instituciones, organizaciones y entidades que faciliten la concreción y desarrollo de estas propuestas.

En las posibilidades de inserción en el campo laboral y cómo se vincula la escuela con el mismo, cabe considerar algunos ejes fundamentales que no deben estar ausentes:

- Las perspectivas de los derechos y garantías contenidas en los artículos 14 y 14bis de nuestra Constitución Nacional
- Los convenios colectivos de trabajo
- Las precarización y explotación laboral.
- El rol del Estado, las regulaciones laborales y el derecho laboral
- Los enfoques acerca de la economía social planteados desde las organizaciones y movimientos sociales
- La paridad de género en el mundo del trabajo.

⁹V. Tomo II, pp. 316-320.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

4.4. Articulación entre niveles: el tránsito de la educación primaria a la secundaria

La articulación entre niveles e interinstitucional, se establece como prioridad para garantizar la inclusión de todas/os las y los estudiantes en la educación obligatoria. En este sentido, la Resolución 3012/20 CGE propone orientaciones para llevarla a cabo, y, si bien, fue pensada para un contexto específico, focalizando fundamentalmente la unidad pedagógica 2020-2021, muchas de dichas orientaciones son pertinentes para seguir pensando y fortaleciendo las acciones de articulación en los diferentes niveles de la escolaridad obligatoria, a fin de sostener las trayectorias escolares continuas y completas.

La continuidad pedagógica interniveles posibilita una mayor vinculación con las prácticas de enseñanza, la organización del trabajo escolar, las formas de evaluación, los modos de relacionarse con los docentes y pares y entre las familias y la escuela, un tratamiento articulado del conocimiento en términos de "continuidad curricular" con un enfoque sustentado en una visión sobre la realidad como objeto a construir desde los significados compartidos y entendido desde la multiplicidad de perspectivas, áreas/disciplinas y niveles de comprensión.

En cada una de las instituciones escolares se llevan a cabo variadas acciones tendientes a lograr una articulación, pero muchas veces las mismas no logran el objetivo genuino de garantizar la continuidad en las trayectorias escolares. Esto ocurre cuando por ejemplo, se ubica el tema de la articulación solamente como un problema entre el tercer trimestre del último año de la escuela primaria y el primer año de la educación secundaria, cuando se concibe la articulación casi únicamente como una integración de los niveles del sistema educativo, que toma como referencia exclusiva la continuidad de objetivos, contenidos y metodologías, cuando se realizan actividades aisladas en diferentes momentos del año, sin sistematización, o cuando se priorizan ciertas áreas curriculares dejando a otras en estado de vacancia o ausencia, entre variadas situaciones posibles.

Para que la articulación favorezca el acompañamiento y sostén de las trayectorias por el recorrido escolar obligatorio, es necesario que quienes tienen un rol en esta tarea, las comprendan como concepto articulador, y a la articulación como un puente que posibilite la continuidad, a partir de vínculos pedagógicos sólidos entre los ciclos, desde proyectos comunes, permanentes y compartidos. En una agenda de trabajo entre las direcciones de nivel, entre las supervisiones y entre los equipos institucionales es preciso entender el "pasaje" como contenido curricular.

La articulación entre niveles no puede hacerse desde un solo lugar, ya que la trayectoria escolar de cada estudiante no empieza y termina en la institución o nivel del sistema educativo. Por ello, los equipos supervisivos, directivos y docentes tienen el desafío de habilitar propuestas de encuentro para que el tránsito de un nivel a otro constituya una continuidad de la trayectoria educativa que contemple la singularidad de los recorridos de cada estudiante.

Uno de los puntos prioritarios para consolidar la articulación es el encuentro de los equipos supervisivos y los equipos directivos, ya que tienen una mirada más amplia de las instituciones y pueden percibir las relaciones articuladas y las posibles fracturas entre los



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

distintos niveles e interceder para acompañar y asesorar a los actores intervinientes. En este sentido, es preciso establecer acuerdos sobre el marco normativo y conceptual a partir de los puntos de encuentro en los diferentes niveles; revisar los proyectos de articulación que se estén llevando a cabo, analizar la viabilidad de los mismos teniendo en cuenta el contexto y hacer las mejoras necesarias para cumplir con el propósito central.

Entonces, ¿qué necesitamos considerar para construir una articulación coherente en este contexto?, ¿qué espacios, tiempos, acciones y materiales harán posible el encuentro, la exploración y la experiencia?, ¿qué tipos de estructuras pueden sostener a quienes tendrán que transitarlas?, ¿cómo lograr que sea una experiencia enriquecedora que acompañe a todas y todos las y los estudiantes?

Una acción concreta que no debería faltar en la propuesta de articulación es reflexionar, ver, hacer un primer mapeo de lo hecho hasta el momento, atendiendo a los siguientes interrogantes: ¿cuáles son las vinculaciones que ya existen con otras instituciones educativas y comunitarias?, ¿cuáles pudimos llevar adelante este año?, ¿cuáles podríamos hacer de aquí en adelante?, ¿quiénes las llevan a cabo? ¿cuáles deberíamos reforzar el próximo año?, ¿qué organizaciones, instituciones o referentes ya están trabajando con nosotros; quiénes todavía no, pero podrían sumarse en este contexto tan particular?

Lo que proponemos es diseñar en forma conjunta -equipos directivos y docentes- experiencias innovadoras que articulen aspectos curriculares centrales de los niveles, y que se expresan en las propuestas pedagógicas y didácticas, que son las que entrelazan el qué y el cómo enseñar. Para lograr esta articulación entre niveles, es imprescindible encontrar puntos comunes en los Diseños Curriculares, sin perder de vista la especificidad y diferencias que caracterizan a cada uno de los niveles del sistema educativo.

Es fundamental la construcción de vínculos y redes para garantizar la continuidad pedagógica entre el Nivel Inicial y Primario y entre este y el Nivel Secundario, desde una perspectiva de inclusión con trayectos escolares diversificados.

Desde el Nivel Secundario:

- Diseñar estrategias pedagógicas inclusivas que acompañen y permitan sostener las trayectorias escolares de los y las estudiantes que ingresan.
- Analizar las trayectorias escolares, para establecer decisiones en relación con las propuestas pedagógicas.
- Realizar trabajos colaborativos entre docentes de Primaria y Tutores de Secundaria conjuntamente con Asesores Pedagógicos.
- Acentuar la mirada en los apoyos y ajustes razonables a la propuesta pedagógica situada, la diversificación curricular y atención al contexto donde tienen lugar los procesos de enseñanza para favorecer estrategias oportunas y realizables.
- Planificar el desarrollo curricular desde un enfoque interdisciplinario.



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- Diseñar estrategias de evaluación formativa.

5. Protagonismo estudiantil

La participación y protagonismo de las y los estudiantes en diversos espacios de la escuela hace posible la formación y construcción de su ciudadanía. Esto permite que sean ellos y ellas mismos/as los/as protagonistas de las transformaciones que consideren necesarias y asumiendo las responsabilidades que esto conlleva.

Los Centros de Estudiantes en la provincia de Entre Ríos

Desde mayo de 2013 en nuestra provincia los/as estudiantes tienen el derecho a elegir sus propios representantes, garantizado mediante la Ley Provincial de Centros de Estudiantes N° 10.215 y la Resolución N° 3960/19 del Consejo General de Educación.

A partir de la vigencia de ambas normativas se ha posibilitado su organización hacia el interior de las instituciones. De esta forma pueden llevar adelante proyectos, ideas y trabajos de manera conjunta con equipos de conducción y docentes, otros centros de estudiantes u otras instituciones.

Cabe destacar que en nuestra provincia la participación y organización de los/as estudiantes ha sido usualmente alta, logrando hasta el año 2019 la conformación y registro de más de 350 Centros de Estudiantes. También han existido otras formas de organización y participación como cuerpo de delegados, cooperativas escolares, clubes de ciencia, entre otros.

Durante el 2020 y 2021 muchos Centros de Estudiantes fueron quienes colaboraron con los equipos directivos para sostener el vínculo pedagógico de pares, acercando actividades a sus hogares o materiales de lectura. Así mismo, a partir de la Resolución 1590/21 en la actualidad se cuenta con 112 centros de estudiantes registrados.

En este marco se propone trabajar la participación desde las diferentes formas de organización estudiantil que existan en la institución y de esta manera, fortalecer el ejercicio de ciudadanía, como forma de darles protagonismo y voz activa a los y las estudiantes en la toma de decisiones.

Para propiciar este protagonismo sugerimos:

- Que se garantice el derecho a intervenir en forma activa en el acuerdo escolar de convivencia, teniendo en cuenta los aportes realizados por las y los estudiantes de manera tal que se vean realmente reflejados en el mismo.
- Que el Centro de Estudiantes pueda:



Provincia de Entre Ríos

0440

RESOLUCIÓN N° C.G.E
Expediente Grabado N° 2622096

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

- Formar parte de los Consejos Escolares de Convivencia y Consejo institucional.
 - Colaborar con las Asociaciones Cooperadoras Escolares.
 - Desarrollar acciones solidarias o proyectos hacia el interior de la escuela.
 - Presentar inquietudes que puedan ser abordadas en las Jornadas Institucionales.
 - Participar en la organización de actos escolares, eventos, días deportivos, jornadas de convivencia, etc.
- También es propicio alentar y acompañar a los/as estudiantes en otros espacios externos a la institución como el "Senado Juvenil", los "Concejos Deliberantes Estudiantiles", simulaciones de "Organización de Naciones Unidas" (ONU), del "Parlamento Juvenil del Mercosur" (PJM), ferias educativas, entre otros.

AcontecER y participación estudiantil

Durante el año 2021 se llevó adelante una encuesta para obtener las opiniones y voces de los/as estudiantes en el marco del programa AcontecER. Los resultados de la misma evidencian la necesidad de una escuela secundaria diferente, que responda a las transformaciones en el mundo social, académico y laboral.

Si bien la valoración hacia la educación secundaria es positiva en líneas generales los estudiantes indicaron que la motivación ha ido decreciendo a medida que avanzan en el nivel. La mayoría de los y las estudiantes manifestaron la necesidad de tener mayor participación en la elaboración del Acuerdo escolar de convivencia, se desarrollen propuestas curriculares cicladas e interdisciplinarias, con contenidos significativos para poder continuar con estudios superiores o insertarse en el mundo laboral, actualizar las formas de dar clases, dar un mayor uso a las TIC, fortalecer los vínculos con los diferentes actores de la institución, entre otras.

El protagonismo estudiantil que es necesario promover y fortalecer generará y enriquecerá los espacios de intercambio, de circulación de la palabra, de escucha, de respeto hacia ideas y posturas diferentes, de la práctica activa, de la empatía. Es fundamental un acompañamiento constante por parte de adultos referentes y que a su vez existan momentos de reflexión sobre las prácticas desarrolladas, que contribuyan a diseñar y reformular diferentes estrategias, favoreciendo la formación y autonomía de los/as estudiantes.

Entre nosotros/as: una forma de protagonismo en los procesos de aprendizaje

Los espacios de tutorías entre pares, específicamente, son los que ponen al estudiante en un lugar activo y participativo en el proceso de su propio aprendizaje, favoreciendo procesos académicos significativos.



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Durante el 2021 se comenzó con la implementación de un programa de tutoría de pares en algunas escuelas de la provincia. El objetivo general del mismo es crear espacios de tutorías entre pares para la mejora de los procesos de aprendizaje. En este sentido se fortalecen relaciones entre el/la docente y el/la estudiante-tutor/a, favoreciendo espacios alternativos para el aprendizaje. El programa estuvo orientado a docentes que las promovían y supervisaban, estudiantes del ciclo orientado en el rol de tutores y, destinado a estudiantes del ciclo básico con interrupciones, intermitencias y otras situaciones particulares en torno de sus trayectorias.

Además, se sugiere que las escuelas que trabajen con los Centros de Estudiantes, regulen y establezcan las pautas de encuentro, y que faciliten espacios físicos y/o virtuales que enmarquen institucionalmente esta actividad.

Respecto al espacio de tutorías, siempre debe estar coordinado por un/a docente, que supervise y apoye a los/las estudiantes tutores/as, atendiendo dudas, consultas y diagramando el mismo.

Para el seguimiento y monitoreo se solicita a los/las tutores/as y estudiantes participantes que completen un cuestionario en línea antes de empezar la tutoría y al finalizarlas. El cuestionario se compone de una entrevista sociodemográfica en el que se recolectan los datos de edad, año escolar, espacios curriculares sobre los que se desarrollará la tutoría, las motivaciones a participar en el programa, los objetivos previos a la tutoría y los resultados obtenidos al terminarla.

6. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

I.- ACCIONES PRELIMINARES (Año 2021):

- 1) Elaboración presentación, difusión y análisis del documento preliminar ACONTECER: "Hacia la reconfiguración de la Escuela Secundaria Entrerriana".
- 2) Encuesta de opinión referida a la propuesta. Sistematización de opiniones y propuestas de supervisores/a.
- 2) Conversatorio "Desafíos y perspectivas para la escuela secundaria" a cargo de la Lic. Miriam Southwell con la participación de supervisores, asesores pedagógicos y rectores de todos los departamentos de la provincia, con metodología virtual.
- 3) Congreso "Hacia la configuración de la Escuela Secundaria Entrerriana" con la participación de las especialistas: María Beatriz Greco, Gabriela Fabili y Patricia Ferrante y de docentes: supervisores, asesores pedagógicos, Equipos técnicos del CGE con modalidad presencial y virtual.
- 4) Encuesta de opinión a estudiantes de escuelas secundarias sistematizada por el área Juventud y participación.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

II.- ACCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA (2021-2023)

La puesta en marcha de ACONTECER será gradual, continua, ampliando progresivamente la incorporación de proyectos, a partir de iniciativas institucionales, perfiles docentes, disponibilidades de tiempos y espacios, en vistas de profundizar el trabajo colectivo, con variadas estrategias pedagógicas e institucionales, preservar el trabajo docente, su carga horaria, la concentración horaria, la implementación de proyectos y acciones en el marco de las consideraciones expresadas en el presente documento.

PERIODO	ACTIVIDADES	ACTORES INVOLUCRADOS
NOVIEMBRE/ DICIEMBRE 2021 ENERO/ FEBRERO 2022	Reuniones de trabajo para la revisión final de la propuesta "Acontecer":	Presidente del CGE, Vocales, Directora y Subdirectora de Educación Secundaria, Directora de Educación de Gestión Privada y Coordinadora de Desarrollo Curricular de la Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento.
	Conformación del equipo técnico para la implementación de la Reconfiguración de la Escuela Secundaria Orientada Entrerriana, con especialistas generalistas y especialistas curriculares, con amplia trayectoria en escuelas secundarias de gestión estatal y privada.	Equipo Técnico conformado para la implementación de la Reconfiguración de la Escuela Secundaria Orientada Entrerriana
	Redacción de la propuesta preliminar de la Reconfiguración de la Escuela Secundaria sustentada en los principios de la versión preliminar, las propuestas pedagógicas y organizacionales presentadas por los y las supervisores/as, las instituciones educativas a través de la encuesta, docentes de Institutos Superiores de Formación Docente, de estudiantes de secundarios y las conclusiones del Conversatorio y el Congreso.	Equipo Técnico conformado para la implementación de la Reconfiguración de la Escuela Secundaria Orientada Entrerriana
DICIEMBRE 2021/ NOVIEMBRE 2023	Reuniones de trabajo con especialistas del CIPPEC para asesoramiento y monitoreo de la propuesta.	Presidente y Vocales del CGE- Dirección de Educación Secundaria (DES) y Dirección de Educación de Gestión Privada (DGEP)

M



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

FEBRERO 2022	Presentación de la "Reconfiguración de la Escuela Secundaria Entrerriana" a los y las Directores/as Departamentales, Supervisores/as y Equipo Directivo de los Institutos de Formación Docente (IFD)	Dirección de Educación Secundaria (DES) y Dirección de Educación de Gestión Privada (DGE) y Dirección de Educación Superior
	Rectores/as, vicerrectores/as y asesores/as pedagógicos/as	Supervisores/as
	Equipo Docente	Equipo Directivo
MARZO 2022/ DICIEMBRE 2023	Asistencia técnica a rectores de escuelas, vicerrectores/as, asesores/as pedagógicos, profesores/as organizados por espacios afines, integrantes de los equipos de Orientación y Tutoría, sobre la propuesta de transformación, en jornadas departamentales presenciales y/o virtuales.	Equipo Técnico conformado para la implementación de la Reconfiguración de la Escuela Secundaria Orientada Entrerriana
ABRIL 2022/ NOVIEMBRE 2023	Jornadas departamentales de orientación y seguimiento del Plan Institucional, presenciales y virtuales con vicerrectores/as, asesores/as pedagógicos/as	Dirección de Nivel
ABRIL-JUNIO 2022	Elaboración y presentación de las propuestas de Reconfiguración pedagógica institucional en el que constarán: la articulación de espacios curriculares afines, por curso y/o por ciclo, el reagrupamiento de estudiantes y docentes, la evaluación en proceso, tiempos y espacios disponibles	Equipos Directivos- Equipos Docentes- Supervisor/a de Zona
MAYO 2022/ DICIEMBRE 2023	Elaboración de documentos para orientar profesionalmente las transformaciones a realizar sobre las diferentes temáticas que obran en la versión final.	Equipo Técnico conformado para la implementación de la Reconfiguración de la Escuela Secundaria Orientada Entrerriana
	Presentación a la Supervisión zonal de las propuestas pedagógicas de reconfiguración realizadas por las escuelas, las que deberán ser elevadas a la DES con informe de competencia.	Equipo Directivo institucional. Supervisión Zonal. Equipo Técnico conformado para la implementación de la Reconfiguración de la Escuela Secundaria Orientada Entrerriana.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

MAYO 2022/ NOVIEMBRE 2023	Jornadas departamentales con docentes referentes TIC para optimizar el uso de la tecnología y las notebooks del Programa Juana Manso- Conectar Igualdad	Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
JUNIO 2022	Encuentro provincial de representantes de Centros de Estudiantes para análisis y concientización y de la Reconfiguración	Área de Juventud y participación de la Dirección de Educación Secundaria.

7. RESOLUCIONES, DOCUMENTOS Y BIBLIOGRAFÍA

Ley de Educación Nacional N°26.206.

Ley Provincial de Centros de Estudiantes N°10215.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (2020): Marco político pedagógico de la Escuela Secundaria. Dirección Nacional de Educación Secundaria. 2020. Versión Preliminar.

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN (2009) Res. N° 84: Lineamientos políticos y estratégicos de la educación secundaria obligatoria.

_____ (2009): Res. N° 88 Institucionalidad y fortalecimiento de la educación secundaria obligatoria. Planes de mejora.

_____ (2009): Res. N° 93 Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la educación secundaria obligatoria.

_____ (2009): Res. N° 103 Propuestas para la inclusión y/o regularización de las trayectorias escolares en la educación secundaria.

_____ (2017) Res. N° 330 Marco de Organización de los Aprendizajes para la Educación Obligatoria.

_____ (2020): Res. N° 368 Criterios de evaluación, calificación, acreditación, promoción y graduación para los diferentes niveles educativos.

_____ (2020): Res. N° 369 Acompañar. Puentes de igualdad.

_____ (2021) Res. N° 397 Criterios para la organización institucional, pedagógica y administrativa de la unidad temporal de los ciclos 2020-2021.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2021) Res. N° 4087 Fondo Provincial "Volvé a la escuela"

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN (2010): Res. N° 3322 y modificatoria Res. CGE N° 3490/10 Diseño Curricular de Educación Secundaria.





0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

_____ (2010): Res. N° 3344 Transformaciones institucionales y pedagógicas, en el marco de la Resignificación de la Escuela Secundaria Entrerriana.

_____ (2015): Res. N° 0125 Estructura curricular y pautas de funcionamiento para la Educación Secundaria en el ámbito rural.

_____ (2018): Res. N° 5210 Plan Estratégico de innovación de la escuela Secundaria Entrerriana "Secundaria se mueve".

_____ (2019): Resolución N° 3.960 Marco operativo organizacional para el funcionamiento de los Centros de Estudiantes de nivel Secundario.

_____ (2019): Res. N° 0370 Plan Educativo Provincial 2019-2023. 100 propuestas para la Educación Entrerriana. CGE.

_____ (2020): Res. N° 2269 Documento N° 6 – Primera y Segunda Parte. Transitando caminos y puentes. Serie Contenidos en casa.

_____ (2020): Res. N° 2822 Documento N° 7 Orientaciones para el acompañamiento de las trayectorias escolares en la unidad 2020-2021. Serie Contenidos en casa.

_____ (2020): Res. N° 3012 Documento N° 8 Orientaciones para la continuidad pedagógica en el marco de la unidad 2020-2021. Contenidos en casa.

_____ (2021): Res. N° 0161 Documento N° 9 Orientaciones para la organización administrativa, institucional, curricular pedagógica y didáctica de las instituciones educativas al retorno de las actividades presenciales. Serie Contenidos en casa.

_____ (2021): Res. N° 0850 Documento N° 10 Acuerdos institucionales para la intensificación de la enseñanza en el marco de la promoción acompañada. Serie Contenidos en casa.

_____ (2022): Res. N° 0005 Continuidad del Programa Presentes, en el marco del Programa Nacional "Volvé a la escuela".

BIBLIOGRAFÍA

ANIJOVICH, R. (2014): Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad. Buenos Aires: Paidós.

_____.; CAPELETTI G. (2017): La Evaluación como oportunidad. Buenos Aires: Paidós.

DUBET, F. (2007): El declive y las mutaciones de la institución. En Revista de Antropología Social N° 16. España.

DUSSEL, I; TRUJILLO REYES, B. F. (2018): ¿Nuevas formas de enseñar y aprender? Las posibilidades en conflicto de las tecnologías digitales en la escuela. Perfiles Educativos, 40



0440

RESOLUCIÓN N°

C.G.E

Expediente Grabado N° 2622096

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

(Especial), 142-178. <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2018.Especial.59182>

DUSSEL, I., FERRANTE P. y PULFER D. (Comp.) (2020): Pensar la Educación en tiempos de Pandemia. Entre la emergencia, el compromiso y la espera. Ed. Unipe. Buenos Aires.

GRECO, M. B. (2011): Cap. 2 Ficciones y versiones sobre la autoridad. Pensar la educación en tiempos de transformación. En DOVAL D. y RATTERO C. Autoridad y transmisión. Niños y jóvenes en la mira. Ed. Noveduc. Buenos Aires.

JURJO TORRES, S. (1998): Globalización e interdisciplinariedad: el curriculum integrado. Madrid: Morata.

LARROSA, J. (2018): P de profesor. Ed. Noveduc. Buenos Aires.

LITWIN, E. (2016): El oficio de enseñar. Condiciones y contextos. Buenos Aires: Paidós.

MEIRIEU, P. (1998): A mitad de recorrido. Por una verdadera revolución copernicana en pedagogía. Ed. Laertes. Barcelona.

PUIGGRÓS, A. (2019): La escuela, plataforma de la Patria. Ed. Clacso. Buenos Aires.

_____. (2020). Qué pasó en la Educación Argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente. Edición ampliada y actualizada. Galerma.

SIMONS, M. y MASSCHELEIN, J. (2014): Defensa de la Escuela. Una cuestión pública. Miño y Dávila.

TERIGI, F. (1999): Curriculum. Itinerario para aprehender un territorio. Ed. Santillana. Buenos Aires.

SITIOS CONSULTADOS

<http://cge.entrieros.gov.ar/cei/planeamiento/>

<http://cge.entrieros.gov.ar/2020/10/evaluacion-de-la-educacion-secundaria-en-argentina/><https://drive.google.com/file/d/1GvFdXU2nwgVi0n-wqfabat9vSVfhN1F2/view>

<http://cge.entrieros.gov.ar/2020/10/evaluacion-de-la-educacion-secundaria-en-argentina/>

<https://drive.google.com/file/d/1GvFdXU2nwgVi0n-wqfabat9vSVfhN1F2/view>

<http://www.trabajo.gov.ar/downloads/formacioncontinua/ensenaryevaluar.pdf>